



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 29 de agosto de 2017
P.I.E. N° 698/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe y remita lista de las personas naturales y/o jurídicas que cuenten con los permisos y autorizaciones vigentes para la explotación, extracción y comercialización de madera en el Departamento del Beni, en las gestiones 2014, 2015, 2016 y 2017.--- **2.** Informe y remita lista de procesos sancionatorios por la explotación, extracción y comercialización ilegal de madera en el Departamento del Beni, en las gestiones 2014, 2015, 2016 y 2017, con detalle de las partes del proceso, objeto del proceso, estado del mismo y monto de la sanción y/o multa del proceso.--- **3.** Informe y remita lista de todas las empresas autorizadas por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT (con los nombres de los titulares o representantes legales de las citadas empresas) para explotar, extraer y comercializar madera en el Departamento del Beni, especificando los lugares donde las citadas empresas tienen autorizada la explotación, extracción y comercialización de madera, informe cuáles son los aserraderos de destino autorizados para trasladar la citada madera, detalle cada caso y remita la documentación pertinente.--- **4.** Informe y remita el Plan de Ordenamiento Predial (POP) y el plan de desmonte autorizado por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT en el Departamento del Beni, remita la documentación pertinente.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



MMAYa
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

La Paz, 12 1 SEP 2017

MMAyA/DESPACHO N° 1424 /2017



Hermano:
Evo Morales Ayma
Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia
Presente.

REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 698/2017-2018

Señor Presidente:

A tiempo de expresarle un cordial saludo, tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 698/2017-2018, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N° 485/2017 - 2018, presentada por el Senador de la Asamblea Legislativa del Estado Plurinacional de Bolivia, Yerko M. Nuñez Negrette, respondo a la misma en base a la información otorgada por el Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT, contenida en la Nota EXT-ABT-DE-431/2017, de 07 de septiembre de 2017, en el marco de sus competencias y funciones.

1. Informe y remita lista de las personas naturales y/o jurídicas que cuenten con los permisos y autorizaciones vigentes para la explotación, extracción y comercialización de madera en el departamento del Beni, en las gestiones 2014, 2015, 2016 y 2017.

Corresponde informar y remitir lo siguiente:

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra –ABT tiene aprobado /autorizado para la extracción de madera en el departamento del Beni en los periodos indicados lo siguiente:

i. Aprobación de instrumentos de Planificación

Año	PGIBT	PGMF	PGMFp	POP	Total
2014		9	150		159
2015		5	56		61
2016	7	4	33	2	46
2017		1	22		23
Total	7	19	261	2	289

PGIBT = Plan de Gestión Integral de Bosque y Tierra
PGMF = Plan General e Manejo Forestal mayor a 200 ha
PGMFp = Plan General e Manejo Forestal menor a 200 ha
POP = Plan de Ordenamiento Predial